Findeter
Financiera del Desarrollo

Bogotá D.C. 30 DIC. 2013 **Radicado No.**

Findeter
Fecha: 2013-12-30 10:17:05
Radicado: 13-160-S-013469
Tipo: Salida **Asunto:** INFORME DE RESPUESTA
Folios: 3 **Destinatario:** CAROLINA LOZANO OSTOS

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá.
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos habilitantes Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA)- Fidubogotá **Convocatoria No. 014 Departamento de Cundinamarca.**

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 25 de noviembre de 2013 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 procede a hacer entrega del informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos habilitantes, así:

I. Respuesta a las Observaciones:

a. Caja de Compensacion Familiar CAFAM – La Reserva 12.

En su evaluación inicial, **FINDETER** calificó como no hábil jurídicamente la propuesta presentada por la **Caja de Compensacion Familiar CAFAM,** porque no anexó la documentación exigida para acreditar los requisitos habilitantes, en lo atinente a la capacidad de contratación de su representante legal, la inscripción de su Revisor Fiscal y la Instrucción irrevocable a la sociedad fiduciaria conforme los términos de referencia en sus numerales 3.1.1.2., 3.1.1.5 y 3.1.1.3 respectivamente.

Mediante comunicado de fecha diciembre 26 de 2013, el proponente presentó observaciones al informe de evaluacion mediante los cuales aclara los puntos antes mencionados que permiten llegar a las siguientes conclusiones:

- Se acredita la capacidad del Representante Legal mediante la certificación allegada suscrita por el Secretario General de Cafam y por el acta 1193 del 22 de abril de 2013, por medio de la cual se le confiere plena autonomía al Representante Legal para la realización del proyecto la Reserva 12, para presentar la propuesta a la convocatoria 014 VIPA - CUNDINAMARCA y adelantar todas las demás actuaciones a que haya lugar para lograr el efectivo desembolso de los recursos del subsidio familiar de vivienda. Dando cumplimiento al Numeral 3.1.1.2 de los TR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Se acredita la calidad de quien suscribe como revisor fiscal de la **Caja de Compensacion Familiar CAFAM** a través de la certificación firmada por el Superintendente Delegado Luis Ángel Carmona Fitzgerlad de fecha 03 de Diciembre de 2013 dando cumplimiento al Numeral Numeral 3.1.1.5 de los TR.
- Se aclara mediante escrito la instrucción irrevocable dada por los fideicomitentes a la sociedad fiduciaria respectiva, para que en el caso de resultar seleccionado el proyecto propuesto, el patrimonio autónomo tenga la obligación de ejecutar el proyecto de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y en la propuesta presentada, y transferir a los beneficiarios del programa VIPA las viviendas respectivas. dando cumplimiento al Numeral Numeral 3.1.1.3 de los TR.

Con fundamento en lo anterior se declara habilitado el Proyecto la Reserva 12 presentado por la **Caja de Compensacion Familiar CAFAM**

Durante los días 24 de Diciembre al 27 de Diciembre de 2013 ningun otro proponente presento observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá.

Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	Soacha	Apiros SAS	La Esperanza I	1020	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	SI	SI	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	NO	NO	SI	
2	Soacha	Apiros SAS	La Esperanza II	1512	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	SI	SI	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	NO	NO	SI	
3	Soacha	Apiros SAS	La Esperanza III	744	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	SI	SI	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	NO	NO	SI	
4	Sibaté	Caja de Compensacion Familiar - CAFAM	La Reserva 12	280	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	SI	SI	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Findeter
Financiera del Desarrollo

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
5	Bogota	Construcciones Marval SA	Senderos de Campo Verde	888	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	SI	SI	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	
6	Bogota	Construcciones Marval SA	Reserva de Campo Verde	504	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	SI	SI	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	
7	Bogota	Constructora Bolivar Bogotá SA	Campo Verde	2208	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
8	Tocaima	UT San Jacinto	San jacinto Etapa 2	80	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	SI	SI	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	
9	Anapoima	Triada SAS	Tamarindo	285	Requisitos Jurídicos	SI	SI	NO	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	N/A	NO	NO	
				7521							

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL

ANA MARIA CIFUENTES PATIÑO
Vicepresidente Técnico

FIRMADO EN ORIGINAL

JAIME ALBERTO AFANADOR PARRA
Director Jurídico

FIRMADO EN ORIGINAL

RODOLFO ZEA NAVARRO
Vicepresidente Financiero

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA